



1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
2 por la cual conste la de Aumento de Capital suscrito y  
3 pagado, reforma de estatutos que se otorga al tenor de  
4 las siguientes cláusulas:-----

5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVIENE:** Comparece al  
6 otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
7 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto  
8 Social, el señor Gaston Menendez Romero, en su  
9 calidad de Presidente, de la Compañía GAMBERDI S.A.,  
10 conforme lo justifica con la nota de su nombramiento  
11 inscrito que acompaña, actuando además de  
12 conformidad con las resoluciones adoptadas en la Junta  
13 General de Accionistas de la Compañía celebrada el  
14 cuatro de enero del año dos mil uno.-----

15 **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) La  
16 Compañía GAMBERDI S.A., se constituyó mediante  
17 escritura pública otorgada ante el Notario Público del  
18 Cantón Yaguachi, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el  
19 seis de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita  
20 en el Registro Mercantil el catorce de Mayo de mil  
21 novecientos noventa y ocho, con un capital social de  
22 cinco millones de sucres.- b) . La Junta General de  
23 Accionistas de la Compañía GAMBERDI S.A. reunida en  
24 la ciudad de Guayaquil el cuatro de enero del dos mil  
25 uno, por unanimidad RESOLVIO, aumentar el capital  
26 suscrito y el capital autorizado de la Compañía, a los  
27 montos mínimos establecidos en la Ley, al igual que  
28 efectuar la conversión del capital de la Compañía de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1       sucres a dólares de los Estados Unidos de América y  
2       efectuar la reforma del Estatuto Social.-----

3       **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los  
4       antecedentes expuestos, el señor Gastón Menéndez  
5       Romero, en su calidad de Presidente de la Compañía  
6       GAMBERDI S.A., debidamente autorizado por la Junta  
7       General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en  
8       sesión celebrada el cuatro de Enero del dos mil uno,  
9       declara lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumenta el  
10      capital suscrito de la Compañía en la suma de quince  
11      millones de sucres mediante la emisión de quince mil  
12      nuevas acciones de un mil sucres cada una, de tal forma  
13      que la compañía en adelante girará con un capital de  
14      veinte millones de sucres.- **SEGUNDO.-** Se aumenta el  
15      capital autorizado de la compañía en la suma de treinta  
16      millones de sucres, de tal forma que el nuevo capital  
17      autorizado de la compañía es la suma de cuarenta  
18      millones de sucres.- **TERCERO:** Que el presente  
19      aumento de capital es suscrito y pagado conforme lo  
20      establece en el acta de Junta General Extraordinaria de  
21      Accionistas, la misma que se incorpora a la presente  
22      escritura pública para que forme parte integrante como  
23      documento habilitante.- **CUARTO.** Se efectúa la  
24      conversión del capital de la compañía de sucres a  
25      dólares de los Estados Unidos de América conforme a lo  
26      señalado en la Ley para la Transformación Económica  
27      del Ecuador, de tal forma que el capital suscrito de la  
28      Compañía será la suma de OCHOCIENTOS DOLARES

GAMBERDI S.A.

3

1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital  
2 autorizado la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado en  
4 acciones de un dólar cada una.- **QUINTO:** Como  
5 consecuencia del presente aumento se reforma en su  
6 Capitulo Segundo, Artículo Quinto del Estatuto Social  
7 referente al capital y acciones de la Compañía conforme  
8 a los términos del Acta de Junta General que se  
9 incorpora.-----

10 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURADA:-** El  
11 señor GASTON MENENDEZ ROMERO, en su calidad  
12 de Presidente y Representante Legal de la Compañía  
13 GAMBERDI S.A. declara que el presente aumento de  
14 capital se encuentra íntegramente suscrito, conforme a  
15 los términos del Acta de la Junta General de Acciones de  
16 la Compañía celebrada el cuatro de Enero del dos mil  
17 uno, con lo cual se acredita la integración del capital.-----

18 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**  
19 **HABILITANTES:-** Se incorporan para que forme parte  
20 integrante de la presente escritura, los siguientes  
21 documentos: **a)** Copia certificada del Acta de Junta  
22 General de Accionistas de la Compañía GAMBERDI  
23 S.A., **b)** Nombramiento debidamente inscrito del  
24 Presidente de la Compañía.-----

25 Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás  
26 cláusulas y estipulaciones necesarias para la correcta  
27 validez de la presente escritura.-----

28 (firmado) Abogado Julio César Rumba Campozano.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GAMBERDI S.A. CELEBRADA EL 4 DE ENERO DEL 2001.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 4 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2001, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, UBICADAS EN LA AVENIDA JUAN TANCA MARENGO, PRIMER PISO OFICINA NUMERO CATORCE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GAMBERDI S.A., CON LA ASISTENCIA DE LOS ACCIONISTAS SEÑORES: ECONOMISTA GASTON MENENDEZ ROMERO, PROPIETARIO DE DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA; SEÑORA MONICA ZAVALA DE MENENDEZ, PROPIETARIA DE DOS MIL QUINIENTAS MIL ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE UN MIL SUCRES CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL ECONOMISTA GASTON MENENDEZ ROMERO Y COMO SECRETARIA DE LA MISMA LA SEÑORA MONICA ZAVALA DE MENENDEZ, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:-----

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, AUMENTAR Y ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA DE SUCRES A DOLARES.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. EL GERENTE DE LA COMPAÑIA ELEVA A MOCION CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS QUE SON APROBADOS SIN OBJECION POR LA UNANIMIDAD DE ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PASANDOSE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO, EL GERENTE MANIFIESTA A LA SALA QUE EN EL REGISTRO OFICIAL 267 DE FECHA SEPTIEMBRE 1 DE 1999 SE PUBLICO LA AUTORIZACION PARA QUE EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SEÑALE LOS MONTOS MINIMOS DE CAPITAL PARA LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR LO QUE ES NECESARIO ELEVAREL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, IGUALMENTE ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR EN SU ARTICULO NOVENTA Y NUEVE LITERAL H. LA JUNTA PASA

A DELIBERAR EL PUNTO Y RESUELVE: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- ~~QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES.~~

1.1 ~~QUE SE AUMENTA Y ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA GAMBERDI S.A. A LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.~~

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, DEBIENDOSE EFECTUAR EL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO POR LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN CON LA EXPRESA RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE ESTABLECE EL ARTICULO 181 DE LA LEY DE COMPAÑIAS POR PARTE DE LA ACCIONISTA MONICA ZAVALA DE MENENDEZ,, DE TAL MODO QUE EL PRESENTE AUMENTO SERA INTEGRAMENTE SUSCRITO POR EL ACCIONISTA SEÑOR GASTON MENENDEZ ROMERO,

2.1. DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, SE CANCELE Y PAGUE MEDIANTE LA COMPENSACION DE CREDITO QUE LA COMPAÑIA TIENE PARA CON EL SEÑOR GASTON MENENDEZ ROMERO QUIEN SUCRIBE QUINCE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGA EL VALOR DE LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, COMPENSANDO CREDITOS QUE TIENE EN SU FAVOR

EN ESTE PUNTO LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TOMA LA PALABRA E INDICA A LA SALA QUE POR LEY ES NECESARIO, CON LA ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EFECTUAR LA CONVERSION DEL MISMO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, DEBIENDOSE PARA TAL EFECTO ANULAR LOS TITULOS DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y EMITIR NUEVOS TITULOS DE ACCIONES, POR LO QUE PROPONE CONSIDERAR EL TEMA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL TEMA RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS A LA LEY, SE EFECTUE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, DEBIENDOSE EMITIR ACCIONES VALORADAS CADA UNA EN UN DOLAR O MULTIPLO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO.

LOS ACCIONISTAS ACUERDAN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0001 A LA 1600 INCLUSIVE. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑIA SERAN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LA MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, COMO LA SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DEMAS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBIENDOSE SIMPLEMENTE SER COMUNICADO A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUI EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO SE ENTENDERA EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EFECTIVAMENTE EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRA SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRA SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTOS INCLUSIVE. TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SON ORDINARIAS NOMINATIVAS Y CONSTARAN DE TITULOS EMITIDOS BAJO LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

EFFECTUADA LA CONVERSION, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUEDANDO INTEGRADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

	SUCRES	ACCIONES	DOLARES	ACCIONES
GASTON MENENDEZ ROMERO	S/.17'500.000	17.500	US\$700	700
MONICA ZAVALA DE MENENDEZ	2'500.000	2.500	100	100

LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS. F) EC. GASTON MENENDEZ ROMERO- PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) MONICA ZAVALA DE MENENDEZ-SECRETARIA DE LA JUNTA GERENTE GENERAL; F) GASTOAN MENENDEZ ROMERO-ACCIONISTA; F) MONICA ZAVALA DE MENENDEZ-ACCIONISTA.

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.**



MONICA ZAVALA DE MENENDEZ  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Mayo 20 de 1998

Señor  
**GASTON ANTONIO MENENDEZ ROMERO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GAMBERDI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 6 de Marzo de 1998, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Mayo de 1998.

Muy atentamente,

*Monica Emma Zavala Gonzalez*  
**MONICA EMMA ZAVALA GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **GAMBERDI S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía \* 0901692822 y domicilio en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3. Fecha Ut-Supra.-

*Gaston Antonio Menendez Romero*  
**GASTON ANTONIO MENENDEZ ROMERO**  
**PRESIDENTE**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Presidente*  
Folio(s) *39 353* Registro Mercantil No.  
*10.126* Repertorio No. *15.580*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, *21 de Mayo de 1998*

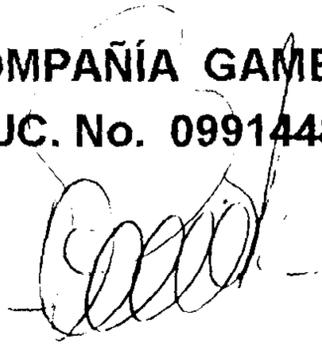
Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 Registro número cuatro mil quinientos veintiséis del  
2 Colegio de Abogados del Guayas.-----

3 ----- (.HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----

4 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica  
5 en el contenido de la minuta inserta, la que de  
6 conformidad con la Ley queda formalizada en escritura  
7 pública.- La cuantía es como consta en la matriz.- Leída  
8 esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta  
9 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
10 partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de  
11 todo lo cual DOY FE.-

12  
13  
14 p' COMPAÑÍA GAMBERDI S.A..  
15 RUC. No. 0991448012001

16  
17 

18  
19 Sr. GASTON MENENDEZ ROMERO  
20 PRESIDENTE

21  
22 C.C. No. 090169282-2

23  
24 *Dr. Rodolfo Perez Pimentel*

25 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
26 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZON:** De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 04 de Abril del año 2001, en la Resolución número 01-G-IJ-0003625, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (Encargado), mediante la cual se ha procedido a convertir EL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. AUMENTAR SU CAPITAL Y REFORMAR SU ESTATUTO DE LA COMPAÑIA. " **GAMBERDI S. A.**", la cual se constituyó, el 06 de Marzo de 1998, en la Notaría Unica del Cantón Yaguachi, Abogada **GLADYS ANDRADE PACHAY**, NOTARIA UNICA DEL CANTON Yaguachi.

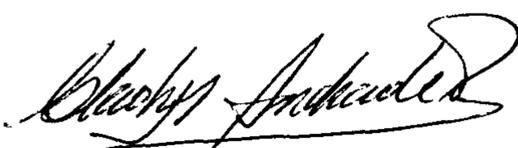
Yaguachi, Abril 25 del año 2.001.-



República del Ecuador

NOTARIA  
DEL CANTON  
YAGUACHI

Abog. Gladys  
Andrade Pachay

  
AB. GLADYS ANDRADE PACHAY  
NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0003625**, dictada el cuatro de Abril del dos mil uno, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento de Capital, Conversión del Capital, Capital Autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía: **GAMBERDI S.A.**, de fojas **78.471 a 78.483** número **18.320** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.082**, del Repertorio . 2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitres de Julio del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

FRANCO  
AMNY

